

y setenta y nueve en que debí por venir de mandar que  
daren consumidos todos los officios de des y voto here  
adri en los a Junta mientos desde el año mil seis  
cientos y treinta a que llapante suplicando me  
que por que no se le hido satisfacción del precio  
con que se hizo por la primera compra de este  
oficio y se alla desposado a la posesion y ito.  
del referido de parte de despacho para que vuelva  
a continuar en el ejercicio del en el interin que se  
le da satisfacción de la cantidad con que por el  
servicio, y sin embargo de no presentarse las cartas  
de pago de honorarios de satisfacción año de aciendo  
en pto de averlo sido al tiempo y quando se despa  
cho segundo de talo al dho officio o como tanto merced  
fuese y adverten visto en el mto conase de la cas  
mana en dho del presente año de acuerdo se ten  
drase el dho despacho en con formidad de lo que  
se me remito y yo lo he visto por ver y por la  
presente mi voluntad es que en el Interin que al  
dho oficio de exprovidal se le da satisfacción  
del precio principal con que se hizo por el  
dho officio lo que por via de se consume dan  
do la referida satisfacción por el derecho que tie  
ne de Santos continue en su ofo y servicios en di  
dad del dho despacho de los dños de mil seisc  
cientos y setenta y siete y de la posesion que se le  
dio por dho oficio y así es mandado que en esta con  
formidad se quite y continúe en dho oficio de total  
Vidal Condiciona en el dho y exprovia del dho officio  
de acuerdo de es dha dños en la forma y con